



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00259-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por JHON JAMES LONDOÑO LONGA contra J AND J CONSTRUCCIONES S. A. S., PROYECO S. A. S. y PROMOTORA SENDEROS S. A. S., allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, solicitud de terminación del proceso por transacción, y conforme a lo contemplado en el 312 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral, previa la decisión al respecto, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, para el pronunciamiento que considere pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAROLINA ALZATE MONTOYA

Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 099 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 22 de junio de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria